

sejo de Administración de la sociedad absorbida, «San Fernando Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal», don Juan María Vaca Sánchez del Álamo.-41.781.  
2.ª 26-6-2008

**ALDEGRAL, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ALDESA**  
**ENERGÍAS ALTERNATIVAS, S. A. U.**  
**ALDESA ENERGÍAS, S. L. U.**

**ALDESA**  
**ENERGÍAS RENOVABLES, S. A. U.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que mediante las decisiones adoptadas el día 23 de junio de 2008, por los Socios Únicos de las sociedades «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal (como sociedad absorbente), «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal (como sociedades absorbidas), se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, a las restantes, adoptando de conformidad con el dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente la denominación de una de las sociedades absorbidas, «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal. En consecuencia, la sociedad resultante de la fusión pasará a denominarse «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Limitada», unipersonal. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Don Alejandro Fernández Ruiz, Administrador único de «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal; el Consejo de Administración de «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz; y el Consejo de Administración de «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz.—41.774.  
2.ª 26-6-2008

**ALMACENES DE VALENCIA, S. A.**

Por acuerdo del consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas, con carácter de extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en Valencia, avenida Peris y Valero, número 149, 1.º, en primera convocatoria, el día 29 de julio de 2008, a las 11,00 horas, o al siguiente día 30, a la misma hora, si procediese, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, así como la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales para la asistencia a la Junta.

Valencia, 18 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Soriano Miró.—41.157.

**AMEZALDE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 177/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Dolores Carmona Castellero, contra la Empresa denominada «Amezalde, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva.: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la/s Ejecutada/s, La Empresa denominada «Amezalde, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 163,79 euros de principal, más la de 12,83 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y 17,66 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

**APARTAMENTOS TURÍSTICOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal Extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el 21 de abril de 2008 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 99.166,65 euros, mediante la amortización de 165 acciones propias, quedando el capital social en la cifra de 411.691,85 euros.

Los acreedores de la entidad podrán oponerse a dicho acuerdo en el plazo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Luis, 11 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María Teresa Sintés Pascual.—41.449.

**ARACA NATURAL,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 30/08 se ha dictado con fecha 13 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Araca Natural, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.103,25 euros de principal más 527,55 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley

Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 12 de junio de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—40.773.

**AUTOS FIAL, S. L. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 124/07 seguida contra el deudor Autos Fial, S. L. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 5.633,01 euros de principal, y 901,28 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 10 de junio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—40.771.

**AVANGARD MODELS, S. R. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento numero 416/2007, ejecución 122/2007, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de doña Marta Vilaplana Álvarez, contra Avangard Models, S.R.L., por importe de 9.084,16 euros de principal, se ha dictado en fecha doce de junio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Avangard Models, S.R.L., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 9.084,16 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2008.—D.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—40.832.

**AVANZA SPAIN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**AVANZA AGRUPACIÓN**  
**PARA EL TRANSPORTE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**PORTILLO SPAIN 1, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las Sociedades en el encabezamiento referenciadas, han aprobado, con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal y Avanza Agrupación para el Transporte, S.A., Sociedad Unipersonal por parte de Avanza Spain, S.A., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las compañías participantes el 11 de junio de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisio-